Consejo Superior de la Judicatura

Rama Iudicial

República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) Ref: 11001400305220210073100

Previo a disponer la aprehensión del vehículo de placas UCW 844, se requiere al memorialista para que indique la dirección del parqueadero donde debe ser puesto a disposición el vehículo, lo anterior porque en el momento no existen parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, para tales efectos.

NOTIFIQUESE,

Car

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 052 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cae14d9d243cab4249dcf2953cb32a77966702a1fa1b197dce036817b8cd495d Documento generado en 15/12/2021 12:28:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica